

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Visitación Miguel Marco, secretaria sustituta del Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado con el número 766 de 2007, a instancias de don Ángel Pascual de Diego, representado por la procuradora señora Gutiérrez Carrillo, contra "Promotora de Obras, Sociedad Anónima", declarada en rebeldía, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 148*

En Madrid, a 16 de julio de 2009.—Vistos por doña Cristina Fernández Gil, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Madrid, los presentes autos de de juicio ordinario, sobre elevación de documento a escritura pública, tramitados con el número 766 de 2007, a instancias de don Ángel Pascual de Diego, representado por la procuradora doña Irene Gutiérrez Carrillo y asistido por el letrado don Víctor Manuel Barrado Zapata, contra "Promotora de Obras, Sociedad Anónima", declarada en rebeldía.

*Fallo*

Que estimando la demanda promovida por don Ángel Pascual de Diego, representado por la procuradora doña Irene Gutiérrez Carrillo y asistido por el letrado don Víctor Manuel Barrado Zapata, contra "Promotora de Obras, Sociedad Anónima", sobre elevación de documento privado a escritura pública, debo condenar y condeno a la parte demandada a que eleve a escritura pública el documento privado de compraventa de fecha 9 de diciembre de 1971, unido a actuaciones, bajo apercibimiento de que si no procediese a ello será el propio Juzgado quien le sustituya, con imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, cuyo actual domicilio se desconoce, encontrándose en ignorado paradero, expido y firmo el presente en

Madrid, a 21 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/9.300/09)

#### JUZGADO NÚMERO 74 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.226 de 2007, sobre otras materias, se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 117 de 2009*

En Madrid, a 17 de junio de 2009.—La ilustrísima señora doña María Teresa de la Cueva Aleu, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 74 de Madrid, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado con el número 1.226 de 2007, a instancias de "GAG. Internacional, Sociedad Limitada", representada por la procuradora doña Isabel Juliá Corujo, asistida del letrado don Carlos Mateos Ciria, contra don Jesús Westermayer Badiola, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, recayendo en ellos la presente resolución en base al siguiente

*Fallo*

Que estimo la demanda interpuesta por la procuradora doña Isabel Juliá Corujo, en nombre y representación "GAG Internacional, Sociedad Limitada", contra don Jesús Westermayer Badiola, a quien condeno a pagar a la actora la cantidad de 21.526,97 euros, más sus intereses legales desde la interposición de la demanda, y al pago de las costas de este Juicio.

La presente resolución es apelable para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a contar del siguiente a su notificación, en los términos prevenidos en los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (texto de la Ley 1/2000), debiendo quien lo efectúe preparar el recurso en la forma prevenida en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jesús Westermayer Badiola se extiende el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE

MADRID al amparo del artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, a 27 de julio de 2009.—El secretario (firmado)

(02/10.016/09)

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

#### JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.457 de 2008 se ha acordado citar a don Francisco González Moreno, para que comparezca en este Juzgado el próximo día 3 de noviembre de 2009, a las nueve y treinta horas de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.457 de 2008, seguido por lesiones imprudentes y en calidad de responsable civil subsidiario.

Y para que conste y sirva de citación a don Francisco González Moreno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 21 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/25.586/09)

#### JUZGADO NÚMERO 51 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 51 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 323 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Germán Ferrel Enrique, como autor de una falta del artículo 634 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de 5 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Germán Ferrel Enrique, actualmente en paradero desconocido, y su